



OFICIO N° S-38/2021.

C. JULIO ANGUIANO URBINA,

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización
de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado,
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 8º Fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitimos los resultados de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Diciembre de 2020. (Se anexa CD).

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Colima, Col., 27 de enero de 2021.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

H. Ayuntamiento de Colima
P R E S I D E N C I A

C. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,



LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO.

c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
c.c.p.- Lic. Carlos Armando Zamora González.- Tesorero Municipal.-
c.c.p.- C.P. María Cristina González Márquez.- Contralor Municipal.-
LAMS*SVRA*vero



G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312-316-3821 y 312-316-3822

www.colima.gob.mx

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"

= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,- - - - -

C E R T I F I C A :

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **27 de enero de 2021**, correspondiente al **Acta N° 110**, en el **DECIMO TERCER PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos el acuerdo que se indica a continuación:- - - - -

A C U E R D O :

PRIMERO. Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la **cuenta pública mensual** correspondiente al mes de **diciembre** del 2020, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.- - - - -

SEGUNDO. Que, una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.- - - - -

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.- - - - -



LIC. SANDRA VIVIANA RAMIREZ ANGUIANO,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

*vero